

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2014
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 26 DE MARZO DEL 2014

N° : 1.422.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Salud para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 947 el acuerdo N° 2.700 de fecha 11 de Marzo del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2014, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - TESGRAL -	1.386
	TOTAL INGRESOS	1.386

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.005
21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	381
	TOTAL EGRESOS	1.386

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEGNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA